

Consultas Realizadas

Licitación 276879 - CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR

Consulta 1 - Cobertura

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
Para la cobertura tanto fluvial como terrestre nos gustaría conocer: · Nº estimado (anual o por mes) de viajes. · Siniestralidad (de los últimos 3 o 5 años). · Detalle de flotas (sobre todo de barcasas)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
Transporte Fluvial: el número estimado de viajes para el año de contrato, depende de la política de importación para ese período, no obstante, en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Requisitos de los servicios y bienes conexos requeridos, se especifica a modo referencial, el volumen promedio de importación anual de productos. Esta Sección no cuenta con antecedentes de siniestralidad en los últimos 5 (cinco) años. PETROPAR no cuenta con una flota propia de barcasas, por lo tanto, el servicio de flete para el transporte de los productos importados, es contratado por medio de Licitación Pública Nacional. Transporte Terrestre: la cantidad promedio estimada de transferencias mensuales, expresado en viajes por camiones cisternas, para el período anual, es de 80 (ochenta), conforme a los antecedentes de transferencia de productos vía terrestre, en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Requisitos de los servicios y bienes conexos requeridos, se especifica a modo referencial, el volumen promedio de transferencia de productos vía terrestre. Esta Sección no cuenta con antecedentes de siniestralidad en los últimos 5 (cinco) años. La flota de vehículos con que cuenta PETROPAR, que realiza la transferencias de productos, se encuentra inserto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Requisitos de los servicios y bienes conexos requeridos.		

Consulta 2 - Fondo de Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
Sugerimos que el Fondo de Garantía sea expresado en Guaraníes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2014
Ver ADENDA Nº 01.		

Consulta 3 - Flota de camiones y embarcaciones

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
El pliego menciona una flota de camiones y embarcaciones, éstos serían los que se utilizan para transportar tanto por tierra como por río		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Requisitos de los servicios y bienes conexos requeridos, se encuentra inserta la planilla con el detalle de Parque Automotor, asimismo, los camiones cisternas que usualmente realizan las transferencias de productos. Con relación a la flota de embarcaciones con que cuenta PETROPAR, se refiere a las de motor fuera de borda, de uso operativo en el sistema de seguridad y control. El servicio de flete para transporte fluvial de los productos importados, es contratado por PETROPAR vía Licitación Pública, por lo tanto, las barcasas son nominadas según contrato vigente y para cada ocasión se procederá a la comunicación respectiva para la cobertura.		

Consulta 4 - Incendio

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2014
Siniestralidad de incendio en 5 años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
En la Sección Incendio Instalaciones, se tuvo como antecedente un solo evento en los últimos 5 años, detallado a continuación: Sección: Incendio Instalaciones Fecha y lugar del siniestro: 22/04/2014 - Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: El accidente ocurrió cuando personal de la empresa se disponía a realizar un trabajo de soldadura en las cercanías de la columna B200, se produjo una explosión en la parte superior de dicha columna, que forma parte del conjunto de Destilación compuesto por la A100 y B100. La columna está valorizada por el Dpto. de Patrimonio en USD 28,468.- Daños sufridos: En forma generalizada se tiene: deformación de la tapa y los dos últimos cuerpos de dicha columna, daños en la cañería que conduce vapor alcohólico al calentador, deformaciones de la base. Indemnización / Cobertura: Siniestro denunciado en tiempo y forma, el Coaseguro rechazó en primera instancia la cobertura, al respecto cabe mencionar la franquicia mínima de cobertura de USD 100,000.-, no obstante, PETROPAR solicitó por nota, una reconsideración al rechazo de nuestra denuncia. El Coaseguro resolvió otorgar una indemnización por USD 25,000.-		

Consulta 5 - Seguro de Vida Colectivo

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2014
Detalle de siniestralidad y Nómina detallada de los empleados si hubiera.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
Con relación al detalle de siniestralidad, correspondiente al último período anual, se tiene los siguientes antecedentes: 1. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA Fecha y lugar del siniestro: 31/05/2013 - PETROPAR - Planta Industrial en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: El funcionario Luis Gilberto Leiva Godoy, dependiente de la Sección Molino, Gerencia de Producción, de la Planta de Mauricio José Troche, sufrió un accidente de trabajo, que le ocasionó la amputación del tercer dedo de la mano izquierda. Daños sufridos: Pérdida de la parte superior del dedo medio de la mano izquierda del compañero Luis Leiva. 2. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA Fecha y lugar del siniestro: 16/07/2013 - en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: Fallecimiento del funcionario Hipólito Roa Portillo, dependiente de la Planta de Mauricio José Troche, a consecuencia de una falla multiorgánica. Daños sufridos: Fallecimiento. 3. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA Fecha y lugar del siniestro: 26/11/2013 - en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: Fallecimiento del funcionario Domingo Germán Ayala Fernández, dependiente de la Planta de Mauricio José Troche, a consecuencia de un paro cardiorespiratorio. Daños sufridos: Fallecimiento. 4. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA Fecha y lugar del siniestro: 17/06/2014 - en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: Fallecimiento del funcionario Germán Vázquez, dependiente de la Planta de Mauricio José Troche, a consecuencia de un traumatismo craneo encefálico. Daños sufridos: Fallecimiento. 5. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA Fecha y lugar del siniestro: 03/08/2014 - en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: Accidente de trabajo del funcionario de PETROPAR Oscar Rafael González Peralta, con lejago N° 1448, cuando se encontraba en funciones laborales. Daños sufridos: El accidente le ocasionó importantes lesiones en la mano izquierda y la amputación de dedos de la misma. Respecto a la nómina de empleados, remitirse al detalle inserto en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Requisitos de los servicios y bienes conexos requeridos, en el cual se establece la cantidad estimada de funcionarios y edades respectivas. La nómina detallada de funcionarios será entregada a la Compañía Aseguradora adjudicada para esta Sección.		

Consulta 6 - denuncia

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2014
Referencia: LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/14 CONTRATACION DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR ID 276879.- Señor Director, en el marco de la Licitación de Petropar, vengo a denunciar algunos hechos que resultan llamativos y que atentan contra la libre competencia, al realizar un análisis de las condiciones de participación que menciona el PBC en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. En ese sentido nos hemos hecho varias interrogantes que lo elevamos a su consideración, para que Ud. como máxima autoridad del ente que vela por la correcta contratación de bienes y servicios que realiza el Estado, sepa llevarlos al campo investigativo que la situación amerita. Primer aspecto a tener en cuenta y consideración es el siguiente: Como se explica que durante tantos años PETROPAR, ha procedido a respaldar sus llamados, con una serie de requisitos acordes con los capitales y la envergadura de los bienes en riesgos, tano en la parte de Compañías de Seguros, así como requisitos de reaseguradores de primer nivel , debidamente		

registrados en la Superintendencia de Seguros, mediante la cobertura de seguros, solicito requisitos de capacidades técnicas y financieras a las compañías de seguros, sin descuidar el Principio de Igualdad y Libre competencia, pero cuidando el cumplimiento o la capacidad de cumplimiento de contratos, tanto en el aspecto financiero como técnico, conforme lo dispone la ley de contrataciones Publicas (2051 y su decreto reglamentario 21909) buscando respaldar sus bienes con compañías sólidas, solventes y sin sobresaltos financieros en el mercado asegurador nacional, y que hoy día baje sustancialmente dichos requerimientos permitiendo que hasta la firma aseguradora más cuestionada pueda presentar ofertas, con el agravante de que dicho evento es realizado en la modalidad de Subasta a la Baja, en donde la Convocante en actitud indefensa no puede más que someterse a los precios irrisorios ofertados por empresas necesitadas en forma urgente de la inyección financiera que ofrece el Estado, y que de una u otra forma disequilibra los precios normales del Mercado. Como ejemplo tenemos Sr. Director, a la firma Aseguradora del Sur S.A., compañía caracterizada por crear desequilibrio en el sector asegurador con los precios irrisorios ofertados en la mayoría de contrataciones convocadas por el estado y su característico incumplimiento a la hora de honrar los siniestros que contractualmente le corresponde. Ud podrá comprobar lo expresado en su base de datos atendiendo a las adjudicaciones en las que fueron favorecidas y la diferencia sustancial en los precios con relación a los demás participantes.

Para el efecto tenemos la Res. SS:SG 102/11 de la Superintendencia de Seguros, que analiza y reglamenta las capacidades de retención y cesión de reaseguro, de acuerdo a la envergadura de los bienes a ser asegurados, y que relaciona aspectos, como Capital Integrado, Patrimonio de las Compañías, Patrimonio Propio no comprometido, Patrimonio neto, niveles de cesión y retención, Margen de Solvencia, disponibilidad para la atención inmediata de siniestros y otros aspectos que hacen la posibilidad o no del incumplimiento de las obligaciones asumidas a partir de las pólizas emitidas.

Porque Petropar excluye requisitos técnicos y financieros tan importantes como ser la de CAPITAL MINIMO de los ejercicios fenecidos y aprobados realmente por todas las autoridades de control, incluyendo la DNCP? La respuesta es sencilla, al último ejercicio cerrado y vigente contablemente como criterio de análisis del 30/06/2013, la mencionada empresa no alcanza ni los Gs. 7.000.000.000, (Siete mil millones), ni tampoco al 30/06/2014 (datos aun no definitivos) como más de 50% del mercado asegurador paraguayo, y más del 90% de las compañías que normalmente ofertan al estado. Porque Señor Director se flexibilizaron tanto los requisitos, existiría acaso un interés desmedido en que dicha firma oferte para la cobertura de cuantiosos bienes de Petropar, con su consabido antecedente?

Otro ejemplo que damos se basa en Las DISPONIBILIDADES solicitadas como criterios de evaluación; en dicho punto el PBC solicita que las oferentes deberán contar como mínimo con Gs. 5.000.000.000 en bancos (cta .cte y caja de ahorro). Hasta aquí todo bien, pero nuevamente nos topamos con cierto direccionamiento al encontrarnos que dicho requisito puede ser analizado con el Balance aprobado por la Superintendencia de Seguros al 30/06/2014. Con las pruebas instrumentales que acompañamos, Ud. podrá apreciar Sr. Director que, este requisito no es cumplido por la mencionada firma al cierre de los ejercicios al 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013, pero sí es cumplido al 30/06/2014, motivo principal del cuestionamiento realizado. Otro cuestionamiento y preocupación que realizamos radica en que, al flexibilizar tanto los criterios, hasta las firmas más incumplidoras del Estado pueden Ofertar!!, y como ejemplo se encuentra El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros, que ha incumplido tanto con el Estado como con el Sector Privado su compromiso contractual de cobertura, habiendo hasta recibido sanciones de parte de la Superintendencia de Seguros por su mala gestión. Señor Director, con este Pliego de Bases que fue homologado por la DNCP no se toman las previsiones mínimas de selección para tan gigantesca contratación.

Señor Director, estamos ante el llamado a la cobertura de Seguros de bienes extremadamente cuantiosos y muy sensibles a la economía nacional por ser la entidad petrolera estatal y mal podría el estado equivocarse al adjudicar su seguridad a compañías que no brindan la seguridad y solvencia necesaria para hacer frente a siniestros de gran envergadura o catastróficos. Al flexibilizar las exigencias mencionadas precedentemente, se abren las puertas a que oferten firman no aptas o no calificadas para tanta magnitud de cobertura, quedando expuestos al cuestionamiento todos los filtros de control que hicieron posible la adjudicación, en caso de un indeseado siniestro. Le insto Señor Director, a que con su sapiencia y buen criterio de previsión requiera a la Entidad Convocante que modifique los criterios de selección, adecuándolos y estableciendo las exigencias acorde con los requerimientos de tamaño envergadura de riesgos

Respuesta**Fecha de Respuesta**

29-10-2014

Ver Adenda N° 01.

Consulta 7 - TRANSPORTE-MERCADERIAS FLUVIAL Lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2014
En el ítem c) del Lote 3 se menciona que la cobertura inicia desde el Estuario del Río de la Plata, siguiendo el curso de los Ríos Paraná y Paraguay y hasta los depósitos del Asegurado, situado en el Puerto de Villa Elisa (Rca. del Paraguay) y/o cualquier puerto de la Rca. del Paraguay: Cuáles serían los demás Puertos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
El principal puerto de descarga de productos es el de Villa Elisa (PETROPAR), no obstante, conforme a contratos de almacenamiento, y a los antecedentes, se podría eventualmente descargar productos en OTS (Puerto Tres Fronteras), Ultrapar (Encarnación), u otro.		

Consulta 8 - TRANSPORTE-MERCADERIAS TERRESTRE Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2014
Cantidad de vehículos (flota) que utilizan en este rubro.- Aclarar si los embarques a ser cubiertos se refieren solo a viajes nacionales o nacionales e internacionales.- Cuáles serían los países, para los embarques internacionales.- Cuáles son las otras Plantas a las que se refieren el Lote 5. Ítem Descripción.- Antecedentes siniestros de los últimos cinco años.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
Actualmente las transferencias de productos se realizan exclusivamente dentro del territorio nacional. Las Plantas de PETROPAR, se encuentran ubicadas en Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cue. La Sección Transporte Terrestre, no cuenta con antecedentes siniestros.		

Consulta 9 - RESPONSABILIDAD CIVIL Lote 8

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2014
Indicar un promedio de personas que concurren diariamente a vuestras diferentes Plantas e instalaciones.- Sistema de seguridad que utilizan las personas que concurren a vuestras Plantas.- Medidas de seguridad con las que cuentan en las diferentes Plantas e instalaciones.- Experiencia siniestral de los últimos cinco años.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
Por un lado, se encuentra el funcionariado de PETROPAR, que cumple horario conforme a las reglamentaciones institucionales, estimando la cantidad conforme al siguiente detalle: - Villa Elisa: 370 - M.J.Troche: 370 - Calera Cue: 4 - Oficina Central: 113 - Hernandarias: 14 Por otro lado, el promedio de personas ajenas a la institución, que concurren a las diferentes instalaciones en Plantas, depende exclusivamente de reuniones de carácter institucional y/o visitas programadas con antelación. Para ambos casos, se prevé el uso de indumentaria de seguridad establecidas por la institución, para trabajos de campo y/o visitas técnicas. Con relación a las medidas de seguridad, remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los servicios y bienes conexos requeridos. Respecto a los antecedentes en siniestro, se detalla a continuación: 1. Sección: Responsabilidad Civil Fecha de denuncia al Asegurador: 02/09/2013 Fecha y lugar del siniestro: 27/08/2013 - Dentro del predio de la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: Un vehículo particular, tipo tractorcito, marca Massey Ferguson, con chapa N° DAC 22, propiedad del Señor Angel Barrios, sufrió un accidente mientras se procedía a realizar un procedimiento rutinario de descarga de la caña de azúcar, al soltarse el cabo del Punte Grúa, operado por un funcionario de PETROPAR Daños sufridos: El tracto-camioncito requirió reparación del eje central, ruedas, herrería completa, trabajos en madera. 2. Sección: Responsabilidad Civil Fecha de denuncia al Asegurador: 21/11/2013 Fecha y lugar del siniestro: 14/11/2013 - Dentro del predio de la Planta de PETROPAR en Villa Elisa. Datos del siniestro- Circunstancia: El vehículo particular, propiedad del Sr. Jorge Gómez, marca TOYOTA Funcargo, con chapa PQX 194, fue impactado por una piedra lanzada por una máquina desmalezadora que estaba operando en la cercanía del estacionamiento. Daños sufridos: El tracto-camioncito requirió reparación del eje central, ruedas, herrería completa, trabajos en madera. A consecuencia del impacto, se rompió el vidrio ventanilla del lado del conductor del vehículo.		

Consulta 10 - ROBO Y ASALTO VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS Lote 9

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2014
Aclarar la extensión de cobertura que debe entenderse por alrededores del predio.- Con cuantas estaciones de servicios cuentan en Mauricio José Troche y con cuántas en Villa Elisa? Cuentan con cajas fuertes en cada una de las ubicaciones? Qué móviles son utilizados para el traslado de los valores desde las estaciones de servicios hasta las Plantas de Mauricio José Troche y Villa Elisa respectivamente? Frecuencia del retiro de los valores desde las estaciones de servicios.- Qué medidas de seguridad tienen implementadas para una tentativa de robo en las estaciones de servicios y las Plantas de M.J. Troche y Villa Elisa? Cantidad de playeros por cada estación de servicios.- Antecedentes siniestros de los últimos cinco años.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
PETROPAR cuenta con dos Estaciones de Servicio de su propiedad, ubicadas cada una en el predio de sus Plantas en Villa Elisa y Mauricio José Troche respectivamente, sobre las rutas de acceso, por lo tanto, la cobertura abarca el área total de las instalaciones de PETROPAR, en donde se encuentran también ubicadas las E.E.S.S. Las Estaciones de Servicio cuentan con cajas fuertes en cada una de sus ubicaciones. Los traslados de valores fuera del área de cobertura, son realizados por una empresa transportadora de caudales, diariamente, conforme a contrato vigente. Las instalaciones cuentan con guardias de seguridad y un promedio de 3 playeros mas encargado de playa por turno. No se cuenta con antecedentes en siniestros en esta Sección, debido a que las Estaciones de Servicio operan desde los años 2012/2013.		

Consulta 11 - RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIOS - Lote 10

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2014
Puede entenderse que en cada Planta, existe una estación de servicios? Cuáles son los sistemas de seguridad que cuentan en las estaciones de servicios ante una tentativa de robo de los vehículos? Experiencia siniestros de los últimos cinco años.-		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
Remitirse a la respuesta anterior (Consulta 10)		

Consulta 12 - CONSULTA DE INCENDIO:

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2014
1. Favor remitir el Resumen de los Bienes con sus valores individuales por cada ítem tal como años anteriores. 2. En el Resumen de Bienes Planta Mauricio José Troche los valores se indican en Dólares Americanos desde la página 58 hasta la 74 y luego los valores pasan a Guaraníes favor verificar. 3. Antecedentes Siniestral de los últimos 5 años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
La tasación de los bienes patrimoniales fue realizado por la firma CG Emprendimientos de Servicios, según Contrato N° PRE 511/13 al 31/12/2013. Para obtener los valores patrimoniales asignados, favor remitirse a Descripción de bienes publicado en el PBC (Sección III, Requisitos de los Servicios y Bienes conexos requeridos). Con relación a la valorización realizada a los bienes correspondientes a la Planta Mauricio José Troche, favor remitirse al total general en USD al final del detalle de bienes para esta Planta. Con relación a los antecedentes en siniestros, favor remitirse a la consulta 4 ¿Siniestralidad de incendio en 5 años?		

Consulta 13 - VARIAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2014
- Siniestralidad de los últimos cinco años - En las mercancías movilizadas menciona cude oil pero en el estimado de movimientos anuales por río el principal el es el gas oil. Por favor confírmame cuál es la mercancía principal. - Cómo es la logística en el Río? De qué puerto a qué puerto van? Cómo seleccionan las barcazas? Cómo conforman el convoy? Qué medidas de control tienen para casos de incendio. - Favor informar si la refinería está fuera de Servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2014
1- Siniestralidad de los últimos cinco años Favor remitirse a la consulta N° 1 de la Nota presentada por la Compañía SEGESA. 2- En las mercancías movilizadas menciona ¿cude oil? pero en el estimado de movimientos anuales por río el principal el es el ¿gas oil?. Por favor confírmame cuál es la mercancía principal. En la Sección Transporte Fluvial, el producto principal de importación es el gasoil. 3- Cómo es la logística en el Río? De qué puerto a qué puerto van? Cómo seleccionan las barcazas? Cómo conforman el convoy? Qué medidas de control tienen para casos de incendio. El servicio de flete fluvial contratado por PETROPAR, incluye la logística de las cargas de productos en los puertos de origen en la República de Argentina y/o alijo en el Km 171 (Zárate-Argentina). El principal puerto de descarga de productos es el de Villa Elisa (PETROPAR), no obstante, conforme a contratos de almacenamiento, y a los antecedentes, se podría eventualmente descargar productos en OTS (Puerto Tres Fronteras), Ultrapar (Encarnación), u otro. La conformación del convoy se realiza conforme a contratos vigentes con las empresas navieras, de acuerdo al volumen de importación previsto. 4- Favor informar si la refinería está fuera de Servicio. En la actualidad no existe proceso de refinamiento de petróleo y derivados en la Planta de Villa Elisa.		

Consulta 14 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2014
Favor informar antecedentes de siniestros de los últimos 5 años (incluyendo perdidas no cubiertas y pendientes) para Incendio (instalaciones y Existencias), Transporte Fluvial, Seguro de Vida Colectivo, Vida/Cancelación de Deudas, Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil para Estaciones de Servicio		

En relación a los valores referenciales informados para la Planta Villa Elisa - Sección: Incendio Instalaciones, favor informar la fecha de la última valuación/tasación asignando estos valores considerando la depreciación de los bienes.

Favor informar que procesos de refinamiento de derivados de Petróleo se llevan a cabo actualmente en la Planta de Villa Elisa y si se proyecta aumentar el volumen los procesos.

Respuesta	Fecha de Respuesta
27-10-2014	
A. Antecedentes en Siniestros en las Secciones solicitadas: 1. Sección: Colectivo de Vida Fecha de denuncia al Asegurador: 06/12/2010 Fecha y lugar del siniestro: 05/12/2010 - M.J.Troche Datos del siniestro- Circunstancia: Deceso del funcionario PANTALEON RIVEROS a consecuencia de un paro cardiorespiratorio Daños sufridos: Deceso/ 2. Sección: Sección Colectivo de Vida. Fecha de denuncia al Asegurador: 07/06/2011 Fecha y lugar del siniestro: 01/06/2011 - Mauricio José Troche Datos del siniestro- Circunstancia: Deceso del funcionario ELIGIO FIGUEREDO a consecuencia de un paro cardiorespiratorio. Daños sufridos: Deceso/ CONTRATO VIGENTE: 3. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA Fecha de denuncia al Asegurador: 25/06/2013 Fecha y lugar del siniestro: 31/05/2013 - PETROPAR - Planta Industrial en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: El funcionario Luis Gilberto Leiva Godoy, dependiente de la Sección Molino, Gerencia de Producción, de la Planta de Mauricio José Troche, sufrió un accidente de trabajo, que le ocasionó la amputación del tercer dedo de la mano izquierda. Daños sufridos: Pérdida de la parte superior del dedo medio de la mano izquierda del compañero Luis Leiva./ 4. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA Fecha de denuncia al Asegurador: 18/07/2013 Fecha y lugar del siniestro: 16/07/2013 - en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: Fallecimiento del funcionario Hipólito Roa Portillo, dependiente de la Planta de Mauricio José Troche, a consecuencia de una falla multiorgánica. Daños sufridos: Fallecimiento./ 5. Sección: Responsabilidad Civil Fecha de denuncia al Asegurador: 02/09/2013 Fecha y lugar del siniestro: 27/08/2013 - Dentro del predio de la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche. Datos del siniestro- Circunstancia: Un vehículo particular, tipo tractorcito, marca Massey Ferguson, con chapa N° DAC 22, propiedad del Señor Angel Barrios, sufrió un accidente mientras se procedía a realizar un procedimiento rutinario de descarga de la caña de azúcar, al soltarse el cabo del Punte Grúa, operado por un funcionario de PETROPAR Daños sufridos: El tracto-camioncito requirió reparación del eje central, ruedas, herrería completa, trabajos en madera./ 6. Sección: Responsabilidad Civil Fecha de denuncia al Asegurador: 21/11/2013 Fecha y lugar del siniestro: 14/11/2013 - Dentro del predio de la Planta de PETROPAR en Villa Elisa. Datos del siniestro- Circunstancia: El vehículo particular, propiedad del Sr. Jorge Gómez, marca TOYOTA Funcargo, con chapa PQX 194, fue impactado por una piedra lanzada por una máquina desmalezadora que estaba operando en la cercanía del estacionamiento. Daños sufridos: A consecuencia del impacto, se rompió el vidrio ventanilla del lado del conductor del vehículo./ 7. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA Fecha de denuncia al Asegurador: 27/11/2013 Fecha y lugar del siniestro: 26/11/2013 - en Mauricio José Troche.	

Datos del siniestro- Circunstancia: Fallecimiento del funcionario Domingo Germán Ayala Fernández, dependiente de la Planta de Mauricio José Troche, a consecuencia de un paro cardiorespiratorio.

Daños sufridos: Fallecimiento./

8. Sección: Incendio Instalaciones

Fecha de denuncia al Asegurador: 23/04/2014

Fecha y lugar del siniestro: 22/04/2014 - Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche

Datos del siniestro- Circunstancia: El accidente ocurrió cuando personal de la empresa se disponía a realizar un trabajo de soldadura en las cercanías de la columna B200, se produjo una explosión en la parte superior de dicha columna, que forma parte del conjunto de Destilación compuesto por la A100 y B100. La columna está valorizada por el Dpto. de Patrimonio en USD 28,468.-

Daños sufridos: En forma generalizada se tiene: deformación de la tapa y los dos últimos cuerpos de dicha columna, daños en la cañería que conduce vapor alcohólico al calentador, deformaciones de la base./

9. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA

Fecha de denuncia al Asegurador: 14/06/2014

Fecha y lugar del siniestro: 17/06/2014 - en Mauricio José Troche.

Datos del siniestro- Circunstancia: Fallecimiento del funcionario Germán Vázquez, dependiente de la Planta de Mauricio José Troche, a consecuencia de un traumatismo craneo encefálico.

Daños sufridos: Fallecimiento./

10. Sección: Sección COLECTIVO DE VIDA

Fecha de denuncia al Asegurador: 07/08/2014

Fecha y lugar del siniestro: 03/08/2014 - en Mauricio José Troche.

Datos del siniestro- Circunstancia: Accidente de trabajo del funcionario de PETROPAR Oscar Rafael González Peralta, con lejago N° 1448, cuando se encontraba en funciones laborales.

Daños sufridos: El accidente le ocasionó importantes lesiones en la mano izquierda y la amputación de dedos de la misma.//

B. La tasación de los bienes patrimoniales fue realizado por la firma CG Emprendimientos de Servicios, según Contrato N° PRE 511/13 al 31/12/2013. Para obtener los valores patrimoniales asignados, favor remitirse a Descripción de bienes publicado en el PBC (Sección III, Requisitos de los Servicios y Bienes conexos requeridos).//

C. En la actualidad no existe proceso de refinamiento de petróleo y derivados en la Planta de Villa Elisa.

Consulta 15 - Patrimonio Propio

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2014
Solicitamos considerar el Patrimonio Propio No Comprometido igual o superior a Gs. 13.000.000.000.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2014
El monto exigido para el Patrimonio Propio no Comprometido, para los oferentes en las Secciones Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial, se mantiene conforme a la Adenda N° 1 al PBC.		

Consulta 16 - Capital Social

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2014
Solicitamos considerar el Capital Social igual o superior a Gs. 10.000.000.000.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2014
El monto exigido para el Capital Social para los oferentes en las Secciones Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial, se mantiene conforme a la Adenda N° 1 al PBC.		

Consulta 17 - Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2014
Solicitamos considerar la calificación BBB para la compañía de seguro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2014
La calificación exigida para las Compañías de Seguros, en las Secciones Incendio Instalaciones, Incendio Existencias y Transporte Fluvial, se mantiene conforme a la Adenda N° 1 al PBC.		

Consulta 18 - Empleados

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2014
Solicitamos un desglose por actividad de la totalidad de empleados (ejemplo: Administrativos, mecánicos, técnicos, etc.)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2014
Se detalla a continuación, la cantidad estimada de funcionarios por sectores, conforme a la actividad realizada:		
Gerencia Presidencia 10/ Gab. Plan. y Des. Corp. 11/ Auditoria Interna 4/ Direccion Juridica 13/ Secretaria General 5/ Gerencia General 6/ Dir. Seguridad y Vigilancia 4/ Gcia. Mant. Electromecan. 1/ Gcia. Comercio Exterior 11/ Dir. Gestion Empresarial 9/ Direccion Financiera 26/ Unidad Operativa de Cont. 13/ Total Oficina Central 113/ Dir. Gestion Empresarial 4/ Total Calera Cué 4/ Auditoria Interna 2/ Secretaria General 1/ Gerencia General 15/ Dir. Seguridad y Vigilancia 42/ Gcia. Planta Villa Elisa 7/ Gcia. Ctról. Produc. y MA 47/ Gcia. Mant. Electromecan. 67/ Gcia. de Oper. y Proceso 36/ Dir. Gestion Empresarial 69/ Direccion Comercial 73/ Direccion Financiera 6/ Total Planta Villa Elisa 365/ Dir. Seguridad y Vigilancia 5/ Dir. Gestion Empresarial 1/ Direccion Comercial 8/ Total Planta Hernandarias 14/ Gcia.Planta Indust.M.J.T. 12/ Dir. Seguridad y Vigilancia 348/ Direccion Comercial 11/ Total Planta M.J. Troche 371/ Total General 867/		

Consulta 19 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2014
Siniestralidad de los últimos 5 años para la sección (Transporte)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2014
La Sección Transporte Terrestre y la Sección Transporte Fluvial, no cuentan con antecedentes siniestros en los últimos 5 años.		